

TRÁMITES

(ART. 10, FRACC. I, INCISO b)
JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2015

NOMBRE: Programa Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera.

EN QUE CONSISTE: Brindar información acerca de los procedimientos y requisitos que tienen que realizar los ciudadanos para acceder al Programa de apoyo de carácter Social fomentando actividades Acuícolas y pesqueras.

PROCEDIMIENTO: El ciudadano registrará su solicitud a través del SIAC (Previamente informado) acompañados con los requisitos documentales que se requiera según el programa.

FINALIDAD: Atención y seguimiento de la demanda de Actividades Agropecuarias, forestales y fomento a la actividad acuícola y pesquera

REQUISITOS:

Solicitud de apoyo dirigida al Presidente Municipal
Copia legible credencial IFE del solicitante
O requisitos que se requieran según el programa.